



INSTRUCCIONES TERCER TRIMESTRE 2020.

El equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica, en el ejercicio responsable de la autonomía pedagógica y organizativa del Instituto, han establecido las siguientes instrucciones:

1.- Las presentes instrucciones recogen tanto las decisiones particulares del IES San Isidoro como las disposiciones más relevantes de la *Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020*, cuya atenta lectura es necesaria.

2.- Hay dos escenarios posibles: volver o no volver a las clases presenciales. Consideramos que lo más prudente es tomar todas las decisiones organizativas para el segundo escenario. De esta forma estaremos preparados también para el primer escenario, que, en cualquier caso, de darse, sería muy probablemente por solo dos semanas. No sería prudente esperar para evaluar y calificar al alumnado a una hipotética vuelta, que, además de breve, quizás nos sea comunicada con muy poco tiempo de antelación.

Atenderíamos así a lo expresado en la exposición de motivos de la Instrucción:

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar.

3.- Los departamentos didácticos deben modificar, adaptándolas flexiblemente a las actuales circunstancias, las programaciones de todas las asignaturas a su cargo. En un documento breve deben expresar, por cada una de las asignaturas y, en su caso, si hubiera diferencias, por cada grupo, lo siguiente:

- La metodología adoptada.
- Si en la enseñanza telemática se ha repasado o profundizado en los contenidos desarrollados en la primera y en la segunda evaluación, o se ha avanzado contenido ya previsto en la programación para el tercer trimestre, o bien se han realizado ambas actividades; así como los motivos de la elección. Ello también nos servirá para planificar las medidas precisas en el próximo curso.
- En caso de haber avanzado, qué nuevos contenidos se han desarrollado y cuáles se esperan desarrollar en este tercer trimestre.

A este respecto, especialmente en las asignaturas con continuidad en el próximo curso, hay que tener en cuenta lo indicado en las Instrucciones:

Por tanto, estas medidas tendrán en cuenta que, en este tercer trimestre, y con carácter general, no será necesario desarrollar aquellos elementos del currículo que puedan tener continuidad en el curso 2020/2021 (...).

- Modificación de los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de calificación y de la ponderación de los criterios a partir de los instrumentos asociados, atendiendo con rigor las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación.



INSTRUCCIONES TERCER TRIMESTRE 2020.

- Los instrumentos de evaluación para hacer posible la recuperación de la primera y de la segunda evaluación y de las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

4.- Todas las actuaciones deben tener como principios básicos los siguientes.

- Flexibilidad en todas las actividades docentes.
- Extrema solicitud en la atención a la diversidad, teniendo en cuenta los aspectos emocionales y los aspectos familiares (de la disponibilidad o no en el hogar de apoyos académicos y de medios técnicos informáticos suficientes).
- Diseño de aquellas tareas o actividades que se consideren más relevantes para el futuro personal y académico del alumnado, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los propósitos iniciales programados.
- Los tutores y tutoras facilitarán y coordinarán la comunicación fluida y cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente, el alumnado y sus familias.
- Los tutores y tutoras, los equipos docentes y los departamentos didácticos, coordinados por la jefatura de estudios, velarán por la atención personal, educativa y emocional del alumnado, de manera que la actividad docente sea coherente, relevante curricularmente y la carga lectiva, razonable en la situación académica y vital del alumnado y sus familias, evitando, en la medida de lo posible, la sobrecarga de tareas. La jefatura de estudios remitirá un modelo normalizado para la comunicación periódica del profesorado del equipo docente al tutor o tutora.
- La acción tutorial se centrará especialmente en aquel alumnado que sea considerado de especial riesgo, dada su situación emocional, familiar o educativa. Para ello se contará con el asesoramiento y estrecha colaboración del departamento de orientación.

5.- En este tercer trimestre se pueden desarrollar, según los criterios de cada departamento didáctico, e incluso de cada profesor o profesora, diversos tipos de actividades. Los motivos de la decisión por un tipo u otro deben explicitarse en la adaptación de la programación didáctica.

En todo caso, las actividades del último trimestre se deberán centrar en los aprendizajes y competencias imprescindibles, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los propósitos iniciales, flexibilizando las programaciones y cuidando de no penalizar o perjudicar el bienestar del alumnado dada la situación actual y el cambio a la metodología telemática.

Los tipos de actividades posibles son los siguientes:

- Actividades de refuerzo o recuperación.
Deben ir dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje en las evaluaciones anteriores o al que tenga dificultades para desarrollar las actividades telemáticas.



INSTRUCCIONES TERCER TRIMESTRE 2020.

- Actividades de continuidad.

Son las actividades de avance del contenido ya previsto en la programación para el tercer trimestre. Estas actividades son especialmente aconsejables para el alumnado que está siguiendo con regularidad la actividad docente telemática, en el curso de finalización de etapa (cuarto de la ESO) y en Bachillerato.

6.- Debemos aprovechar esta oportunidad para desarrollar en nuestro alumnado capacidades básicas y fundamentales en el mundo contemporáneo, sabiendo utilizar positivamente este nuevo escenario de la pandemia.

Para ello se procurará diseñar actividades en donde el alumnado pueda autorregular su aprendizaje, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos de forma lo más autónoma y responsable posible, dependiendo del nivel del curso y de la madurez intelectual.

Con ello estaremos potenciando la competencia clave de *aprender a aprender*, lo que implica que el estudiante desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizando sus tareas y tiempo, sabiendo trabajar tanto individualmente como colaborativamente para conseguir un objetivo.

Podemos valorar estos aspectos:

- Está motivado para adquirir nuevos conocimientos y tiene curiosidad intelectual.
- Dispone de habilidades para aprender de manera autónoma y eficaz.
- Integra los conocimientos adquiridos en los aprendizajes previos.
- Hace uso de las estrategias y técnicas de trabajo intelectual más eficaces en cada situación.
- Es perseverante en el aprendizaje
- Valora el esfuerzo personal.

Las actividades educativas tienen que ser necesariamente telemáticas, así pues, debemos considerar medítadamente aquellas actividades que, además de recuperar, afianzar o avanzar nuevos contenidos, desarrollen en el alumnado la competencia clave del *tratamiento de la información y la competencia digital*.

Esta competencia se refiere a la capacidad del alumno para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Esto supone habilidad para acceder a la información y transmitirla en diferentes soportes, así como hacer uso de los recursos tecnológicos para resolver problemas de modo eficiente.

Podemos valorar estos aspectos:

- Es capaz de buscar y seleccionar información utilizando las fuentes en función de la finalidad pretendida.
- Usa adecuadamente las fuentes de información (documentos iconográficos, gráficos, escritos, etc.).
- Organiza la información obtenida con una estructura lógica y la adapta a cada esquema de trabajo.



INSTRUCCIONES TERCER TRIMESTRE 2020.

- Es competente en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto para la búsqueda de información como para su organización y procesamiento.
- Parece capaz de evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que vayan apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas específicas.
- Respeta las normas de conducta establecidas socialmente y lo determinado legalmente para regular el uso de la información.
- Mantiene una actitud autónoma, crítica, reflexiva y responsable en el tratamiento de la información y en las posibilidades de las nuevas tecnologías.

7.- Con respecto a la evaluación, calificación, promoción y titulación se deben seguir las siguientes indicaciones:

- En la evaluación ordinaria se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de las dos primeras evaluaciones y, a partir de ellos, se evaluarán las actividades y pruebas realizadas en el tercer trimestre, que serán tenidas en cuenta en la calificación final únicamente si con ellas aumentara la calificación.

Esto es, las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre se tendrán en cuenta en la calificación de la Evaluación Final Ordinaria solo si ello favoreciera la calificación del alumno o alumna. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado en su calificación final por las dificultades derivadas del cambio a la enseñanza telemática, es decir, las actividades del tercer trimestre no podrán suponer una minoración en la calificación del alumnado.

Las actividades durante el tercer trimestre tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, pudiendo servir a su vez como medida de recuperación de las evaluaciones anteriores.

- Es absolutamente imprescindible dar la posibilidad de recuperar las dos primeras evaluaciones al alumnado que no las hubiera superado, al igual que aquellas asignaturas pendientes de curso anteriores. Los medios para hacerlo posible en esta situación de excepcionalidad (actividades de recuperación o exámenes telemáticos, o bien la ponderación de ambos) los determinarán los departamentos didácticos, lo que debe constar en la modificación de las programaciones de todas las asignaturas.
- En cualquier caso, en la evaluación y calificación de las actividades del tercer trimestre los departamentos didácticos decidirán, para cada una de las asignaturas y niveles, incluso grupos, la ponderación de los criterios a partir de los instrumentos asociados.
- Para el alumnado con evaluación negativa cada profesor o profesora elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación. Este informe para la Evaluación Extraordinaria de septiembre se referirá fundamentalmente a los objetivos y contenidos que hayan sido desarrollados en las dos primeras evaluaciones, y los contenidos dados en el tercer trimestre solo podrán incluirse para mejorar la calificación del alumnado.



INSTRUCCIONES TERCER TRIMESTRE 2020.

- De conformidad con la normativa vigente, la repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje. La decisión de promoción o titulación tendrá en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional provocada por la pandemia.

La repetición se considerará solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa, debiendo estar sólidamente argumentada y acompañada del informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumno o alumna en el curso. El alumnado no promocionará o titulará en aquellos casos en que las actividades de refuerzo educativo o pruebas de recuperación establecidos en el tercer trimestre no evidencien una mejora respecto a sus calificaciones anteriores.

- En cualquier caso, la decisión que los equipos docentes adopten en relación con la repetición, promoción y titulación, se ajustará a las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica vigente. Esto es, sí se tendrán en cuenta las limitaciones que afectan al número de materias pendientes en la toma de estas decisiones, que vienen recogidas en la LOE-LOMCE. Esta es prácticamente la única diferencia entre los *Acuerdos para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021*, establecidos en la Conferencia Sectorial de Educación del 15 de abril de 2020, y la Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Deporte.

8.- Los tutores y tutoras, con la colaboración de los equipos docentes, mantendrán identificado al alumnado que durante la suspensión de las clases presenciales no haya tenido un acceso adecuado o haya tenido especial dificultad en la realización de las tareas telemáticas. Elaborarán una lista con las dificultades detectadas y entregarán una copia a la jefatura de estudios y otra al departamento de orientación. La jefatura de estudios remitirá un modelo normalizado –ya referido en el punto 4– para la comunicación periódica del profesorado del equipo docente al tutor o tutora.

Los tutores y tutoras del curso 2020/21, con el apoyo de la orientadora, valorarán la situación de dicho alumnado y determinarán aquel que requerirá de actividades de recuperación o refuerzo el próximo curso, con independencia de si presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

9.- La finalización del régimen ordinario de clases de segundo de Bachillerato será el 16 de junio.

10.- Estas instrucciones podrían ser modificadas si la enseñanza presencial se reanudara en unas semanas.

11.- Con el fin de informar a las familias y al propio alumnado, el Instituto hará públicas estas Instrucciones y las modificaciones de las programaciones didácticas en su página web.